																	N	lúr	ne	ro	Ún	ico	de	e N	oti	icia	C	rim	nina	al
Entidad		F	Radi	cad	o Ir	iterr	10			Dpt	to	Mu	ınici	oio	Ent	idad	Ur	nida	d Red	cepto	ra		Α	ño			Con	secu	tivo	

9	ı	ß,	2	à,	
Š.	2	ė	S	'n,	1
ğ.	×	æ	n,	6	9
b	ě	d	ı		
3	'n.	2/	v		

		SOLICITUD DE INFORMACIÓN Este formato	PÚBLICA, PRIVA será diligenciado por Poli		MIPRI	VADA	– FPJ	- 38	3	
Departame	nto	Municipio	Fecha	AAAA	MM	DD	Hora			
									-	-

1. SOLICITUD PARA	(marque	con una X)				
Ley 600 de 2000	Le	Ley 793 de 2002		Ley 975 de 2005	Ley 1708 de 2014	
Ley 906 de 2004						
Proceso, radicado u ofi	cio No.					
Pública						
Semiprivada						
Privada		Autoridad	Juriso	diccional que ordena		
				,		
2. AUTORIDAD QUE	CONOC	<u>E DE LA INVEST</u>	IGAC	ION		
Entidad						
Nombres y Apellido de Fiscal	S					
Dirección						

Recuerde: Si requiere información confidencial, relacionada en las bases de Asobancaria (CIFIN y DATACREDITO) de las personas relacionadas en la solicitud, al respecto me permito informarles que estas se tipifican como consulta selectiva a bases de datos y que, el Art. 244 C.P.P, la (LEY 906/2004) y la Sentencia C-336 de 2007 de la Corte Constitucional, está establecido: ... "cuando se quiera adelantar búsqueda selectiva en las bases de datos, que implique el acceso a la información confidencial, al indiciado o imputado o "cuando resulte necesaria la búsqueda selectiva en las bases de datos computarizadas, mecánicas, o de cualquier otra índole, que no sean de libre acceso" del Art 14 de la ley 906 de 2004, en el entendido que se requiere de orden judicial previa cuando se trata de los datos personales organizados con fines legales y recogidos por instituciones o entidades públicas o privadas autorizadas para ello. Deberá mediar autorización previa del fiscal que dirija la investigación; (ley 600 de 2000) (ley 975 de 2005) (ley 1708 de 2014) y control previo de legalidad por parte del juez penal en función de control de garantías. (Ley 906/2004)" y adicional a lo anterior, para cualquier consulta se debe anexar la orden a policía judicial.

3. INFORM	3. INFORMACIÓN A CONSULTAR (marque con una X)								
REGISTRADURÍA NACIONAL (ANI)	I ('I⊨INI	DATACREDITO	CÁMARA DE COMERCIO (RUE)	RUNT	INST. GEOGR. AGUSTIN CODAZZI	INPEC	SIJUF	INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
Otro:	¿Cuál?:	-							

Versión: 01

Aprobación: 2018-09-06 CPJ Publicación: 20XX-XX-XX

4. D	4. DATOS PARA CONSULTAR								
No.	Cédula / NIT / Placa, otro (indicar)	Nombres y Apellidos o Razón Social de la Empresa							
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
En al a	vento de existir más registros se debe repro	aducir la tabla tantas vocas era nocesario							

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

5. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL								
Nom	bres y Apellidos	Identificación	Entidad					
Cargo	Teléfono / Celular	C	orreo electrónico	Firma				
		-						

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD						
N	Identificación					
Entidad	Grupo	Teléfono				
Correo electrónico						
Fecha que recibe la solicitud	Hora que recibe la solicitud	Firma				

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 01

Aprobación: 2018-09-06 CPJ Publicación: 20XX-XX-XX